



*Honorable Concejo Municipal  
de la Sección Capital Sucre  
Sucre Capital de la República de Bolivia*

*"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"*  
*Sucre-Bolivia*

**GOBIERNO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE  
ORDENANZA MUNICIPAL  
N° 151/07**

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

**CONSIDERANDO:**

Que, con registro N° 3911 el 19 de noviembre de 2007 ingresa a la Comisión de Desarrollo Humano y Defensa del Consumidor, la nota DIR. COM. CITE N° 1411/07, suscrita por la Alcaldesa del Gobierno Municipal de Sucre, en la que solicita al Presidente del H. Concejo Municipal, emitir una Ordenanza Municipal distinguiendo a la firma Ovando S.A. auspiciador de la Caravana Andina 2007 "Mitsubishi Motors"

Que, la Caravana Andina con la finalidad de mostrar, que la mejor y más segura manera de conocer los Andes, los Valles y los Llanos de nuestro País, es con vehículos MITSUBISHI, partieron desde el Sur de Chile el 1° de noviembre del presente año, y tras realizar durante 18 días de recorrido por el vecino país, termina su aventura en la frontera de Chile-Bolivia, en la Localidad de Tambo Quemado, situado a los pies del Sajama a 4660 metros sobre el nivel del mar.

Que, en esta Comunicación Geográfica se podrá mostrar al mundo la diversidad turístico-cultural del País, y en este recorrido por el País la Caravana se detiene en la Capital Constitucional de la República de Bolivia, para hacer conocer la gama de sus espacios turísticos proyectando al mundo su hospitalidad y sencillez, en un territorio cubierto de basta identidad cultural.

Que, *Ovando S.A.* es actualmente la empresa automotriz más antigua del mercado, actual representante de *Mitsubishi Motors* en el País; los 62 años de trayectoria, la presencia en todo el territorio nacional, el excelente servicio técnico-automotriz, y las representaciones de marcas tan prestigiosas garantizan la inversión de sus clientes. "Bolivia tiene todo para salir adelante, sólo falta que el Estado garantice seguridad jurídica a todo nivel, el resto vendrá por añadidura.

Que, de conformidad al Art. 20 del Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, dispone **CONFERIR EL TITULO DE HUESPED GRATO**, destinado a personas, y representantes que lleguen a acontecimientos, en esta oportunidad a la "*Caravana Andina Mitsubishi Motors*", representada por la Empresa *Ovando S.A.* siendo su *Presidente Ejecutivo Sr. Sergio Ovando D'avis*

Que, es atribución del H. Concejo Municipal, pronunciarse a través de Ordenanzas Municipales, según lo establece la Ley de Municipalidades 2028.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:

**RESUELVE:**

Art.1° De conformidad al Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, confíerese **"EL TITULO DE HUESPED GRATO DE LA CAPITAL CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA - SUCRE"** a la Caravana Andina *Mitsubishi Motors*, representado por la Empresa *Ovando S.A.*, siendo su presidente Ejecutivo el Sr. *Sergio Ovando D'avis*.

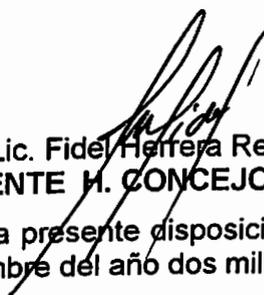


*Honorable Concejo Municipal  
de la Sección Capital Sucre  
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Art.2° La entrega del título y copia autografiada de la presente disposición, se efectuará en ceremonia especial con las formalidades de estilo, el 21 de noviembre de 2007, a horas 18:00 en el Salón Rojo del Palacio Consistorial del Gobierno Municipal de Sucre.

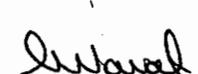
Art.3° La Alcaldesa Municipal de Sucre, queda a cargo de la promulgación y cumplimiento de la presente Ordenanza.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil siete

  
Lic. Fidel Herrera Rellini  
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

  
Lic. Domingo Martínez Cáceres  
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL

Se promulga la presente disposición en el Salón Rojo del Palacio Consistorial a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil siete.

  
Lic. Aydeé Nava Andrade  
ALCALDESA MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE

